



**INFORME N°0179-SA-IESTP "M"-2025**

**A** : Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo  
DIRECCIÓN GENERAL

**DE** : Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez  
SECRETARIA ACADÉMICA

**ASUNTO** : CORRECCION PROYECTO RESOLUCION DIRECTORAL  
AUTORIZACION DE TITULACIÓN

**FECHA** : Marco, 02 de diciembre del 2025

---

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar que se ha corregido en el Proyecto Resolución Directoral Autorización de Titulación de la exestudiante ATAYPOMA ESCABAR AGUSTINA del Programa de Estudios Diseño de Modas la denominación correcta del Programa para su trámite respectivo.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° ..... - 2025-DG-IESTP “M”.

Marco, 24 de noviembre del 2025

**VISTO** el Expediente M-2025-11630

### CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades para titulación a los egresados que estudiaron en esta casa superior de estudios.

Que con Expediente M-2025-11630, AGUSTINA ATAYPOMA ESCOBAR egresado(a) de la carrera profesional de Diseño de Modas del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, solicita titulación en la modalidad de Examen de Suficiencia Profesional; el expediente tiene viabilidad según lo señala el Reglamento de Titulación 2025 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” aprobado con R.D. N° 020-2025-DG-I.E.S.T.P. “Marco”,

De conformidad con los dispuesto en la Ley N° 28044, Ley N° 30512, Ley N° 28740, D.S. N° 010 – 2017 – MINEDU, D.S. N° 016 – 2021 – MINEDU, R.S.G. N° 0311-2017- MINEDU, R.V.M. N° 178 – 2018 – MINEDU, R.V.M. N° 277 – 2019 – MINEDU, R.V.M. N° 037 – 2022 – MINEDU, DIRECTIVA N° 027 - 2010-GREJ-SGGP-CES, R.V.M. N.º 049-2022-MINEDU, R.D. N° 020-2025-DG-I.E.S.T.P. “Marco”, y en concordancia a la autonomía del Director General;

### SE RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR**, a AGUSTINA ATAYPOMA ESCOBAR, la titulación en la Modalidad de Examen de Suficiencia Profesional para optar el título profesional correspondiente a través del Proceso de Titulación.
- 2°. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente a la Coordinación del Área Académica de Diseño de Modas, al Jefe de Unidad Académica, Secretaría Académica, y otras instancias correspondientes.

Registrarse, comuníquese, cúmplase y archivase